



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 02002A613B3V0A140D5R



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15460/2023

Código Documento  
CYP1810112

Fecha del Documento  
19-04-24 14:28

Asunto  
ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE A PARA  
LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 17/23 PD REFORMA  
DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL  
MERCADO GANADERO PROVINCIAL

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 17/23 PD REFORMA DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MERCADO GANADERO PROVINCIAL. EXPTE. 153/23.

En Palencia, siendo las 12:03 h. del día 19 de abril de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

**SECRETARIO DE LA MESA:** D<sup>a</sup>. NURIA MATÍA GALLO (Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la apertura del **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración y DEUC, correspondiente a los siguientes licitadores concurrentes a la licitación:

Nº LIC	LICITADOR	NIF
1.-	FLUIDOS INDUSTRIALES Y CERRAMIENTOS SL	B47334024
2.-	PEVIMI SL	B34020032
3.-	RESTAURACIONES VERTICALES SL	B09412644

Realizada la apertura del **Sobre A** y examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que:

- Los licitadores **FLUIDOS INDUSTRIALES Y CERRAMIENTOS SL** y **PEVIMI SL**, aportan en el **Sobre A** el Anexo I y el DEUC que exigía la cláusula 2.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentados, al tratarse de un contrato que se tramita a través de un procedimiento abierto.
- El licitador **RESTAURACIONES VERTICALES SL**, aporta en el **Sobre A** el Anexo I y el DEUC que exigía la cláusula 2.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin embargo, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no cumplimenta los datos relativos a la **Parte II: Información sobre el operador económico, apartado B: Información sobre los representantes del operador económico**.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 02002A613B3V0A140D5R



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15460/2023

Código Documento  
CYP1810112

Fecha del Documento  
19-04-24 14:28

Examinada la documentación de los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar admitidos a los licitadores **FLUIDOS INDUSTRIALES Y CERRAMIENTOS SL** y **PEVIMI SL**, por cuanto su documentación se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** Admitir provisionalmente al licitador **RESTAURACIONES VERTICALES SL**, condicionando su admisión a la presentación dentro del plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al envío de esta comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado en lo que se refiere a la **Parte II, Apartado B: Información sobre los representantes del operador económico.**

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12:14 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.